



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Licencias de Conductor



D.T.093
PVV/CJP/cjo
03072020

REF: Autoriza destrucción de expedientes

LITUECHE, 04 de agosto de 2020

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 975

CONSIDERANDO:

La necesidad de liberar espacio en el archivo físico en el archivo de Licencias de conductor existente donde se custodian los expedientes de conductor.

El Oficio 455-131 de fecha 22 de Julio de 2020, providencia N° 1204 de fecha 30 de julio de 2020, mediante el cual el Director del Tránsito, solicita autorización al Alcalde de la Comuna don René Acuña Echeverría para efectuar destrucción de expedientes que ahí se detallan, considerando según se acredita, dichos conductores se encuentran fallecidos.

Que la anterior solicitud se basa en el Oficio circular N° 35 de fecha 01 de octubre de 2010, de la Subsecretaría de Transportes, donde se expresa que es facultad de la Jefatura del servicio y tratándose de órganos que gozan de autonomía administrativa, como sucede con las municipalidades, corresponde al Alcalde, autorizar la eliminación de la documentación archivada en la Municipalidad.

El Dictamen N° 28704 de fecha 27 de agosto de 1981, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre disposiciones y recomendaciones referentes a eliminación de documentos; documentos en general numerales 1 y 2

La Guía N° 4 de Procedimientos para la eliminación de documentos y archivos, como parte del Diagnóstico y recomendaciones de Buenas Prácticas en gestión Documental e organismos públicos, publicación de propiedad del Consejo para la Transparencia realizado con el apoyo financiero del Banco Mundial que autoriza su difusión citando la fuente, del año 2012, documento que incorpora en forma íntegra las instrucciones emanadas de la contraloría General de la República citada precedentemente en el presente decreto

Los dictámenes de la contraloría General de la República Números 15987/99, 26030/11, 41802/99, 30545/2020; todos relacionados las acciones en materia de eliminación de documentos.

VISTOS:

El Decreto 97 de fecha 12/09/1984, que establece Reglamento para obtener autorización para otorgar licencias de conductor, el Decreto 170 del ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Reglamento para el otorgamiento de Licencias de Conductor de fecha 2 de enero de 1986, última versión actualizada de fecha 16/03/2020. La Ley 18.290 de 1985, de Tránsito; Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio 1550, de fecha 06.12.2016, nombramiento del Alcalde, el decreto 597 de fecha 09 mayo de 2018 y 847 de fecha 13 julio de 2018, que delega las facultades de firmar bajo la fórmula, "por orden del alcalde", a doña Claudia Salamanca Moris, el decreto alcaldicio N° 943 del 30 de julio de 2020 y el decreto alcaldicio 1399 del 14 de noviembre de 2018, ambos de subrogancias de cargos de director de control, director del tránsito, secretaria municipal y dirección de Finanzas de la Municipalidad de Litueche respectivamente, en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

AUTORIZASE la destrucción de expedientes de Licencias de Conductor, de los conductores fallecidos, según acreditó el Director del Tránsito y Transporte Público de la comuna de Litueche, don Pablo Vial Vera, según se detalla en nómina con sus respectivos Certificados de Defunción digitales emitidos en línea, por el Servicio de Registro Civil.



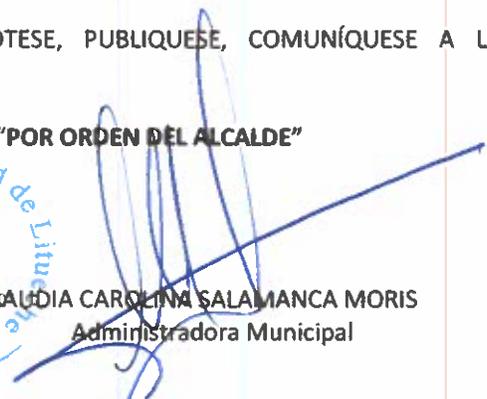


Ord	Nombres y Apellidos Conductor	RUN	Certificado defunción
01	Adriano Díaz Escandón		500329588428
02	Raúl Osvaldo Ávila Cifuentes		500329588828
03	Jorge Edmundo Oyharcabal Westermeyer		500329589223
04	Héctor Valenzuela Benitez		500329589405
05	Manuel Arturo Vivero Ávila		500329607932
06	Remberto Antonio Orellana Reyes		500329933055
07	Leoncio Martín Frutos		500329605963
08	Luis Arsenio Jeria Vargas		500329932384
09	Benjamín del Carmen Jeria Elguín		500329932656
10	Jorge Alberto Segundo Mislej Bendok		500329606232
11	Oscar Alberto Pavón Reyes		500329606448
12	Luis Felicito Ramos Miranda		500329944745
13	Feliciano Becerra		500329943616
14	Juan Evangelista Bustos Osorio		500329607104
15	Silvestre Eusebio Rubio Donoso		500329606766
16	Sergio Enrique Ponce Donoso		500329945123
17	Pedro Ejidio Oyarzún Osorio		500331137997
18	Sergio Hernán Reyes Vidal		500331140087
19	Guillermo Héctor Drouilly López		500331140391
20	José Andrés Núñez Cornejo		500331140716
21	Francisco Rosales Rosales		500331140997
22	René Martínez Vargas		500329475121
23	Fermín Omar Yáñez Orellana		500329472554
24	Sergio Ignacio Muñoz Castillo		500329476054
25	Juan Ernesto Bustos Núñez		500331121291
26	Juan Francisco Godoy Rubio		500331122729
27	Demofila Inés Navarro Oyarce		500331123160
28	Jorge Edgardo Lisboa Mori		500331123571

ESTABLECESE, que la destrucción de dichos expedientes estará a cargo del departamento de Licencias de Conductor, por medio de rasgado hoja a hoja, quien deberá levantar acta de dicho acto administrativo que respalde la destrucción autorizada en presencia de la secretaria Municipal, en su calidad de ministro de fe, o quien le subrogue en su momento

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO Y ARCHIVESE.


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal
Subrogante

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CCSM/LCUS/RPV/PAW/CJO/cjo
c.c
- Licencias de Conductor
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
-- Secretaría Municipal

